



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 05/2018
CONTRATO No. 15/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

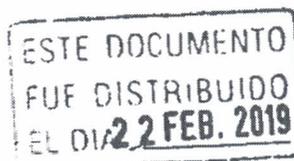
**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 05/2018
DEL CONTRATO N° 15/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las once horas del día catorce de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 15/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" Resolución de Adjudicación No.05/2018, con la señora **Lilian Alejandra Chevez Martínez**, por un monto de **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,750.00)**, para que Suministrara los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,**" a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad **LABORATORIOS DB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** solicitándole la prórroga del contrato 15/2018, para el período señalado en el Romano II.



III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"**, permanecen favorables para la institución.

III- Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por la Representante Legal de la Sociedad, señor Salvador Díaz Bazan Orellana, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

IV- Que según lo descrito en la Clausula. IX) **PRÓRROGA DE CONTRATO**: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) **PRORROGAR** el contrato N° 15/2018; derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"** Resolución de Adjudicación No.05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,200.00)**, para que Suministre los **"INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019"** en la forma descrita en el documento



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 05/2018
CONTRATO No. 15/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-3213-3-02-02-21-1-54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
263	CÓDIGO: 11700030 GEL HIDROSOLUBLE PARA ULTRASONOGRAFIA, FRASCO 8 Onz. ELECTRO GEL-DB, FRASCO 8 ONZAS. GEL DE ONDAS CONDUCTORAS DE Ph NEUTRO. N.º DE INSCRIPCIÓN ANTE CSSP: IM004011012018	C/U	500	\$1.50	\$ 750.00
265	CÓDIGO: 11700045 JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR 120-300 g JALEA LUBRICANTE - DB, FRASCO DISPENSADOR 240 GR. JALEA LUBRICANTE DE Ph NEUTRO. N.º DE INSCRIPCIÓN ANTE CSSP: IM005011012018.	C/U	750	\$1.60	\$ 1,200.00
271	CÓDIGO: 11800055 JABON DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON DISPENSADOR, ENVASE DE UN LITRO CLORHEXIDINA-DB SOLUCIÓN DETERGENTE CON DISPENSADOR, ENVASE DE 1 LITRO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. N.º DE INSCRIPCIÓN ANTE CSSP: IM003911012018.	C/U	500	\$8.50	\$4,250.00
MONTO TOTAL.....					\$ 6,200.00

2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (**inciso segundo artículo 75 RELACAP**)

3) La forma y plazo de entrega de los "INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019" será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.

4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la **UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.



Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR

LABORATORIO **DB** S.A. de C.V.

Sra. Lilian Alejandra Chevez Martínez
CONTRATISTA

VO. BO.

Lic. Juan Antonio Juarez Rubio
Jurídico Hospital

